



San Miguel, 08 MAR 2016

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1602793**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 01, de 2004, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1602793, presentada por el contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA GLOBAL A &** RUT: **76.210.851-8**, de fecha 04 / 03 / 2016 /, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) N° 903001814 y 902002782 de multa.

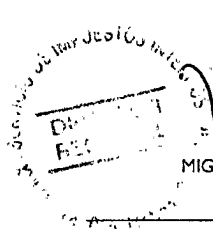
2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒ No declarante de IVA y libros de Información Electrónica de Compras y Ventas, estando obligado de acuerdo a la actividad económica y a los atributos del contribuyente y que mantiene vigente a la fecha.
- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

**RESUELVO:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS  
DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre